

LOS CANES DE FELIPE III: UNA APROXIMACIÓN A TRAVÉS DE LOS OFICIOS DE LA REAL CAZA DE MONTERÍA (1598-1621)

Por Iris Rodríguez Alcaide¹
(Universidad Autónoma de Madrid)

I. Introducción, metodología y objetivos

Durante los siglos modernos, los animales convivían con los seres humanos de una forma más estrecha e «integral» que en la actualidad.² En el marco de la Cristiandad europea, aunque teólogos e intelectuales en general se esforzaban por imponer una estricta separación entre el hombre y la naturaleza, en la práctica este umbral se revelaba mucho más flexible, incluso subversivo. Más allá de la dicotomía «alimento-mascota», más familiar a nuestra época, es posible que el papel de los animales en las sociedades occidentales de este periodo a menudo trascendiera dichos aspectos, incluido el simbólico y metafórico.

Las siguientes líneas se proponen, en primer lugar, indagar en la naturaleza de las interacciones «humano-animales» dentro del ámbito de la Corte, donde tanto éstos como aquéllos sujetos moraban y, por tanto, pasaban a formar parte de la organización de dicha gran Casa. Como bien puso de manifiesto el malogrado Carlos Gómez-Centurión para el ámbito cortesano de la España de la Ilustración, la presencia de animales en este entorno fue una constante, dadas las nuevas funciones desempeñadas por los mismos en la vida de las élites europeas.³ Así pues, la obtención y tenencia de estas criaturas afectó tanto a las relaciones comerciales y diplomáticas como a los recursos hacendísticos y la «infraestructura» cortesana, implicando a su vez incluso los primeros conocimientos de carácter científico. Más aún, la Corte de los Austrias hispanos, lejos de ser una excepción historiográfica condicionada por su «austeridad» (como tradicionalmente se ha venido considerando)⁴, constituyó un auténtico ejemplo de coleccionismo de animales, tal y como han demostrado los

¹ Licenciada en Historia por la Universidad Autónoma de Madrid y Máster en Estudios Avanzados de Historia Moderna “Monarquía de España: siglos XVI-XVIII” por la misma institución. Este artículo forma parte de su recientemente publicado Trabajo de Fin de Máster: Iris Rodríguez Alcaide, *Los perros de Gondomar: nación, naturaleza y casta entre Inglaterra y España (1590-1620)* (Ediciones UAM, 2016). Actualmente se encuentra desarrollando su proyecto de tesis en el área de Historia Intelectual y Cultural de los Animales. Agradecimientos especiales a Ana Pomares, Miriam Rodríguez y Roberto Morales por la ayuda prestada durante la revisión del texto.

² Keith Thomas, *Man and the Natural World. Changing attitudes in England, 1500-1800* (UK: Penguin Books, 1984), 93.

³ En esta obra de referencia se aborda el estudio del coleccionismo zoológico por parte de los Borbones españoles durante el siglo XVIII, aunque también hace numerosas referencias al periodo austríaco sirviendo muy bien como síntesis general: Carlos Gómez-Centurión, *Alhajas para soberanos. Los animales reales en el siglo XVIII: de las leoneras a las mascotas de cámara* (Junta de Castilla y León, 2011).

⁴ *Ibidem*, 27.

trabajos de autoras como Almudena Pérez de Tudela y Annemarie Jordan Gschwend, entre otros.⁵

Y es que aunque su papel podía ser de lo más variado, el animal debía servir siempre a un propósito dentro de la Corte, que bien podía ser puramente «material» o relacionado con una idea de «representación» tanto personal, como patrimonial o territorial. Así pues, podemos encontrarlos como vehículo ideológico aristocrático y de realeza, como exóticos regalos «diplomáticos» que encarnaban la personalidad de sus propietarios o la «naturaleza» de sus respectivos territorios de procedencia, como cabaña ganadera para el abastecimiento de la propia Corte en todo tipo de necesidades, sin olvidar aquéllos que compartían con sus señores la intimidad de la Cámara.

Aunque el estudio de los animales en el ámbito de la Corte ha sido abordado a partir de gran variedad de fuentes —iconográficas, artísticas y literarias, preferentemente— nuestro interés se dirige a examinarlos desde las posibilidades que ofrece la articulación de las Casas Reales. En esta primera aproximación, por tanto, nuestra atención va a dirigirse a los animales empleados dentro de la caza cortesana, donde éstos participaban en la misma como unos «sirvientes» del Rey más, teniendo a su disposición toda una sección de la Casa de éste, con sus respectivos criados entregados a unos cuidados muy particulares. Para ello, hay que dejar a un lado la antigua percepción de la actividad de la caza en el ámbito de la Corte como un simple elemento de ocio, evasión de las tareas de gobierno o mera ejercitación física del cuerpo. Como veremos, entre los siglos XVI y XVII la caza se define fundamentalmente como un espacio principal de representación y acción política dentro del sistema cortesano.⁶

A fin de hacer una primera aproximación a estas complejísimas cuestiones, hemos utilizado como fuente primaria los expedientes de dos criadores de perros localizados tanto en el Archivo General de Palacio (AGP)

⁵ Para el presente artículo consultamos como referencia los siguientes capítulos: Almudena Pérez de Tudela y Annemarie Jordan Gschwend, “Renaissance Menageries. Exotic Animals and pets at the Habsburg Courts in Iberia and Central Europe,” en *Early Modern Zoology: The Construction of Animals in Science, Literature and the Visual Arts*, eds. Karl A. E. Enenkel y Paul J. Smith (Leiden: Brill, 2007), 418-47; y Almudena Pérez de Tudela, “Crear, coleccionar, mostrar e intercambiar objetos: una perspectiva general de las fuentes de archivo relacionadas con las pertenencias personales de la infanta Isabel (1566-1599),” en *La infanta Isabel Clara Eugenia. Soberanía femenina en las cortes de Madrid y Bruselas*, ed. Cordula Van Wyhe (Madrid: Centro de Estudios de Europa Hispánica, 2011), 60-87.

⁶ Desde los años setenta del siglo XX comenzaron a aparecer estudios que se mostraban escépticos con el planteamiento tradicional del llamado “Estado moderno” y abrieron el camino a nuevas formas de interpretar la historia política de la Monarquía. Entre ellos, el estudio de la Corte como sistema político comenzó a sustituir al Estado en este campo. Desde dicho enfoque, las instituciones no figuran como único motor del sistema político (aunque encarnen la idea de “legitimidad”), sino que también se incorporan al análisis las relaciones patrón-cliente de las élites que vertebran el sistema, todo ello pivotando sobre la figura del monarca, fuente de soberanía del que emanaba la gracia y al que había que procurar mantenerse lo más próximo posible con el fin de alcanzar promoción social. Por tanto, eran los individuos y sus relaciones clientelares con el rey las que conformaban en sí la esencia de tal sistema político. Véase José Martínez Millán, “La sustitución del *sistema cortesano* por el paradigma del *estado nacional* en las investigaciones históricas”. *Libros de la Corte*, no 1 (2010): 4-16.

como en el Archivo General de Simancas (AGS) que sirvieron durante el reinado de Felipe III. Así mismo, hemos escogido tres manuales de caza pertenecientes, a grandes rasgos, al periodo que nos ocupa (publicados por ballesteros y monteros de alto rango que sirvieron tanto a Felipe III como a su padre y su hijo) con el fin de ayudarnos a completar la escueta información de la documentación anterior.⁷ La evolución de la caza cortesana, que conoce una serie de transformaciones muy importantes con el cambio de centuria, se examina atendiendo al completo capítulo del profesor Manuel Rivero Rodríguez en el primer volumen de *La Monarquía de Felipe II. La Casa del Rey*.⁸ Por último, para el estudio de la estructura y evolución de cargos y etiquetas se han utilizado otros títulos imprescindibles publicados por el IULCE, como dos de los cuatro volúmenes dedicados a la Monarquía de Felipe III, así como diversas partes de la tesis inédita del doctor Rubén Mayoral López.⁹

II. La caza cortesana: espacio ideológico, político y de representación

Aunque sin duda el coleccionismo de animales fue durante la Edad Media una práctica recurrente asociada de forma tónica con la ostentación de la majestad real, es a partir de principios del siglo XVI cuando alcanza una difusión desconocida entre los grandes Príncipes y potentados de toda Europa. Las criaturas adquiridas funcionaban como símbolo de privilegio social (es decir, de la distinción «natural» de la nobleza) aunque, a causa de los elevados costes que acarrea, en la práctica a menudo su posesión quedaba reservada a los monarcas más poderosos, que reforzaban así su faceta como señores del mundo natural y —todas— sus criaturas (*dominus mundi*).¹⁰

Pero si había alguna actividad que mejor representara dichos valores, ésta no era otra que la caza, relacionada de forma especial tanto con el ideal caballeresco aristocrático como con el dominio y subyugación de la naturaleza.¹¹ Como ponen de manifiesto de forma reiterada la mayor parte de

⁷ Gonzalo Argote de Molina, *Libro de la montería que mando escrevir el muy alto y muy poderoso Rey Don Alonso de Castilla y de León, vltimo de este nombre* (Sevilla: Pescioni, 1582); Juan Mateos, *Origen y dignidad de la caça* (Madrid: Francisco Martínez, 1634); y Alonso Martínez de Espinar, *Arte de ballestería y montería, escrita con método para escusar la fatiga que ocasiona la ignorancia* (Madrid: Imprenta Real, 1644).

⁸ Manuel Rivero Rodríguez, “Caza, Monarquía y cultura cortesana,” en *La Monarquía de Felipe II: la Casa del Rey. Vol. I.*, coord. José Martínez Millán y Santiago Fernández Conti (Madrid: Fundación Mapfre, 2005), 351-76.

⁹ José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia, dirs., *La Monarquía de Felipe III. Vol. I: La Casa del Rey; Vol. II: La Casa del Rey; Vol. III: La Corte y Vol. IV: Los Reinos* (Madrid: Fundación Mapfre, 2008-2009); R. Mayoral López, “La Casa Real de Felipe III (1598-1621: ordenanzas y etiqueta” (Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2007).

¹⁰ Gómez-Centurión, *Alhajas...*, 21-2. Aunque los modos de posesión eran variados, la forma que más popularidad gozó en un primer momento fue la de las *menageries*, *serragli* o “casas de fieras”.

¹¹ Alonso Martínez de Espinar (1644) define la caza como la “acción de buscar, seguir y perseguir a las Fieras o a las Aves, para rendirlas y sujetarlas el hombre a su dominio.” (lib. I, cap. 1, f. 1) [...] “Ballestería y montería pues, son un acto en que el hombre con maña y violencia reduce a su dominio a los más silvestres y fieros animales, valiéndose para esto de

los tratados de caza europeos compuestos entre los siglos XIV y XVIII, la práctica cinegética tenía un triple valor como actividad ideológica, emblemática y formativa.¹² En el transcurso, aunque no se perdió del todo el componente guerrero «medieval», sí se reforzó de forma notable su elemento de representación política dentro de la cada vez más compleja estructura cortesana.

Para una adecuada expresión del decoro y esplendor aristocráticos hacía falta, pues, contar con magníficos perros, rápidos caballos y avezados halcones que con sus cualidades propias prestaran auxilio al hombre en esta tarea.¹³ En el caso del perro, además, ya fuera como acompañante tanto del caballero como del conquistador, se observa una mejora en su concepción social si lo comparamos con el abierto desinterés e incluso desprecio del que goza a lo largo de buena parte de la Edad Media.¹⁴

Así pues, la caza era mucho más que una actividad para el ejercitamiento físico, mental y militar de nobles y reyes. Para los Austrias no sólo constituyó uno de los muchos puntales sobre los que se sustentaba la legitimidad de la autoridad real, el mantenimiento del orden social o su propio mayorazgo territorial¹⁵, sino que también se convirtió en uno de los muchos espacios en los que la política y el gobierno hacían su aparición dentro del panorama cortesano. Aun en su vertiente de elemento de distinción y empresa económica, la caza supuso un perfecto escenario de relaciones no institucionales y de patronazgo, propio de la articulación del sistema de Corte donde el Rey figura como único valedor de la gracia.¹⁶ La caza se convertía así, según palabras de Manuel Rivero, en un espacio de encuentro entre los miembros más eminentes de la sociedad:

diferentes engaños e instrumentos como son Ballesta, Arcabuz, Lanza, Venablos, Lebreles, Sabuesos, Caballos y Buey.” (Ibíd., f. 2)

¹² Gómez-Centurión, *Alhajas...*, 363-64; y Sophia Menache, “Hunting and attachment to dogs in the Pre-Modern Period.” en *Companion Animals and Us. Exploring the Relationships between People and Pets*, eds. Anthony L. Podberscek, Elizabeth S. Paul y James A. Serpell (Cambridge: Cambridge University Press, 2005), 42-60.

¹³ Alonso Martínez de Espinar, *Arte de ballestería y montería*: “...mas contra sus astucias, breñas y montañas crió Dios el Perro, fiel amigo del hombre, el cual si fuera silvestre, con dificultad le matará esta caza, y es tan leal, que con su trabajo le hace fácil lo imposible.” (Ibíd., cap. XXIV, f. 63); “Entre los animales, el de mayor olfato es el Perro, esto junto con su conocimiento, le hacen cosas, que nos parecen imposible, y que no caben en un bruto.” (lib. I, cap. XXVI, f. 64v); “...y parece que porque los otros animales no le sirven [al hombre], los persigue hasta la muerte.” (Ibíd., cap. XXIV, f. 63).

¹⁴ La adversa tradición intelectual judeocristiana en Menache, *Hunting...*, 44-5; y Michel Pastoureaux, *El Oso: historia de un rey destronado* (Barcelona: Paidós, 2008), 184-96. Según este último autor, basándose en el *Roman de Renart* (romance compuesto por varios autores entre 1171 y 1250 en lengua francesa) donde asegura se hace una profunda crítica de la sociedad medieval, cada personaje es representado por un animal. El perro Roonel, uno de los barones de la Corte del rey León y jefe de su propia jauría, no es precisamente uno de los más populares, sino una criatura estúpida, impura y vil.

¹⁵ Véase el caso de Madrid a la llegada de Carlos I en José Luis Hernanz Elvira, “Capítulo 4. El preludio de la capitalidad.” en *El Madrid militar. Vol. I Ejército y ciudad (850-1815)*, dir. Virgilio Pinto Crespo (Madrid: Ministerio de Defensa, 2004), 111-36.

¹⁶ Rivero Rodríguez, *Caza...*, 372.

Durante [ésta] se representaba la jerarquía del poder, el soberano y los nobles cooperaban en la captura de las piezas siguiendo un orden interiorizado de prelación y jerarquía, confraternizaban en muchos momentos, en las batidas, en las postas, o bien en las comidas... Eran momentos en los que se integraba la buena sociedad, como sociedad de cazadores que creaba sólidos lazos de camaradería entre sus miembros y en las que el soberano formaba un cuerpo con la nobleza, pues compartían esfuerzos, éxitos y penalidades en un espacio vedado a los otros estados de la sociedad.¹⁷

Desde el siglo X, siguiendo el ejemplo de Guillermo I el Conquistador, los monarcas y señores feudales de toda la Cristiandad fueron limitando paulatinamente el acceso a los bosques, así como a la posesión de ciertos animales. En el caso de España, cazar estaba considerado como un derecho universal propio de hombres libres: un arte liberal que no buscaba el beneficio económico y, en este sentido, practicado tanto por señores como por vecinos de Concejos o Villas.¹⁸ Sin embargo, ello no impidió el avance de estos cambios a partir de época bajomedieval. Por mencionar algún ejemplo, Alfonso XI sólo permitió la caza mediante perros, ballesta y aves. En la Pragmática de 1552 de Carlos I ya se prohibía el uso de perros «charnegos» (o *lucharniegos*), adiestrados para cazar a partir de la puesta de sol.

Por su parte, el arcabuz estuvo totalmente prohibido, salvo cuando a finales del reinado de Felipe II su uso se convirtió en una necesidad bélica «práctica» para la defensa de los territorios de la Monarquía tras episodios como la rebelión de las Alpujarras o los ataques de berberiscos a las costas de Levante. Esta apertura permitió a buena parte de la nobleza señorial incorporarse a la caza y aumentar sus oportunidades de participación en este ámbito de patronazgo, por ser instrumento más sencillo de utilizar que la ballesta. Así pues, tras un breve periodo de nueva política restrictiva con Felipe III finalmente se produce un cambio sustancial, pudiendo incorporarse dicha élite a una cultura cortesana de claro corte cinegético en una etapa clave en la que se está fraguando una reestructuración de las élites nobiliarias dentro de la Monarquía.¹⁹

III. Estructura de la caza dentro de la Casa del Rey

En el caso de la Corona castellana, el proceso de creación de una servidumbre especializada en atender esta necesidad real (es decir, la de

¹⁷ *Ibídem*, 352.

¹⁸ Mayoral López, *La Casa Real...*, 832-33. Por eso, cuando Sancho Panza afirmaba que “pues galgos no me habían de faltar, y habiéndolos sobrados en mi pueblo; y más, que entonces es la caza más gustosa cuando se hace a costa ajena”, demostraba así que, además de cristiano viejo, era vecino del lugar de la Mancha y tenía acceso a las dehesas comunales, cuando no a galgos prestados o incluso callejeros.

¹⁹ Rubén Mayoral López e Ignacio Javier Ezquerro Revilla, “La caza real y su protección: la Junta de Obras y Bosques,” en *La Monarquía de Felipe III. Vol. I: La Casa del Rey*, dirs. José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia (Madrid: Fundación Mapfre, 2008), 811-992, 811-16.

mantener una colección de animales en perfecto estado al servicio del monarca a fin de asistirle en sus cacerías) fue paralelo al de la estructuración de una red de palacios como el Pardo, Valsaín y más tarde, Aranjuez, así como al desarrollo de un complejo aparato jurisdiccional contra los furtivos.²⁰

Con la instauración de la etiqueta borgoñona de mano de Carlos I de Austria en 1553, se inaugura un lento proceso de reestructuración y fusión de esta Casa con las de Aragón y Castilla.²¹ Mientras que el departamento de la Caballeriza se ajustó plenamente al de origen borgoñón, una sección tan esencial dentro de la organización jurídico-territorial de la Casa del Rey como era la Caza (Montería y Ballestería) seguiría ligada en adelante, junto a sus salarios y gastos anexos, a la Casa de Castilla, con cierta preeminencia de la segunda sección. El proceso no fue rápido, existiendo aún al servicio de Carlos V un total de dos monteros principales, Colin Baxume por la Casa de Borgoña y Pedro López de Ayala por la de Castilla, no haciéndose referencia ya a ninguno de Aragón.²²

Pese a su aspecto, la Caza no constituía una sección unitaria, viéndose varias instituciones y oficios implicados en su gestión. Como en general toda la Casa de Castilla, este departamento tampoco contaba con etiquetas u ordenanzas específicas con respecto a su organización y funcionamiento, tan sólo una serie de disposiciones reales e instrucciones dirigidas bien al Cazador mayor bien al secretario de la Junta de Obras y Bosques.²³ El nexo de unión entre las dos secciones de Caza era el propio Cazador mayor, el rango más elevado de la Volatería, con el privilegio de cercanía al coche del monarca que le otorga ser el encargado de entregarle el guante y el halcón.

No obstante, como veremos, entre finales del siglo XVI y la primera mitad del XVII se inaugura con Felipe III un periodo de profundos cambios con respecto a la extensión de las prerrogativas de los miembros de esta sección de la Casa del Rey.²⁴ Las primeras instrucciones datan del 20 de febrero de 1598 a cargo del Cazador mayor, que en ese momento era don Antonio de Toledo, conde de Alba de Aliste y gentilhombre de Cámara, habiendo desplazado previamente a los marqueses de Aguilar, linaje que tradicionalmente había detentado el oficio. En 1613 Felipe III expide una carta a partir del memorial elevado por su Cazador mayor, el duque de Pastrana,

²⁰ Mayoral López, *La Casa Real...*, 920-21.

²¹ Carlos de Carlos Morales, "La estructura de las Casas Reales." en *La Monarquía de Felipe II: la Casa del Rey. Vol. I.*, coords. José Martínez Millán y Santiago Fernández Conti (Madrid: Fundación Mapfre, 2005), 53-73, 53. Durante el reinado de Carlos V las casas de Castilla y Borgoña se repartieron el servicio palatino-personal, dando lugar a un lento proceso de yuxtaposición y convergencia que continuó en tiempos de Felipe II (e incluso más adelante, como veremos para el caso de la caza).

²² Argote de Molina, *Libro de la montería...*, cap. XI (ff. 3-4).

²³ La Junta de Obras y Bosques fue una institución creada bajo el reinado de Felipe II con funciones tocantes a la "conservación de los palacios, casas, sitios y bosques reales, y de todos los negocios pertenecientes a las obras, guarda y conservación de los mismos." en Félix Labrador Arroyo, "El gasto y la financiación de las obras y oficiales de los Bosques y Sitios Reales de Castilla entre 1609 y 1625." *XXXI Encontro Aphas* (2011).

²⁴ Mayoral López y Ezquerria Revilla, *La caza real...*, 817-32.

para mejorar el desempeño de su oficio solicitando más privilegios de estancia por donde quiera que pasaran los miembros de su sección. Más tarde, ya con Felipe IV, la orden de Velasco y Tovar también desde su puesto de Cazador mayor, ampliará la de 1598 en cuarenta puntos.²⁵ No obstante, esta progresiva extensión de sus preeminencias sobre el terreno hubo de ser ratificada una vez más por Felipe IV en 1650.²⁶

Como es de suponer, los pagos de la Caza se realizaban a través de la Casa de Castilla, fundamentalmente a través de las figuras del contador y el pagador, pero también participaba el Mayordomo Mayor con las cédulas por nombramientos. De otras cuestiones, tal como las jubilaciones y pensiones a las viudas de cazadores y monteros que se van haciendo más frecuentes según avanza el reinado, podía encargarse el Secretario de la Junta de Obras y Bosques.

No hay que perder de vista, además, que el propio cargo de Cazador mayor sufre durante la primera mitad del XVII un proceso de «patrimonialización», a fin de subordinar la Volatería a la Caballeriza con el objetivo de controlar de forma exclusiva las salidas del monarca. De este modo acabaría el valido Lerma, desde su puesto como Caballerizo mayor, apoyándose en hombres como el marqués de Flores y el duque de Pastrana.

IV. La Real Caza de Montería: articulación y oficios

El Real Gremio de Montería tenía su sede en Fuencarral, mientras que la Volatería se alojaba en Carabanchel. Contaba con 74 plazas en total, de las cuales 36 estaban ocupadas por miembros numerarios que se aposentaban, de ordinario, en dicha villa. Como hemos señalado anteriormente, el conflicto que el gremio mantenía de forma recurrente con los vecinos de la misma hizo que Felipe IV en 1650 hubiera de confirmar todas sus preeminencias (estaban exentos de pagar impuestos y se abastecían de carne a precios por debajo del mercado).²⁷ El resto de plazas se repartían entre los llamados «supernumerarios con gajes»²⁸ y cierto número de labradores y vecinos «maheridos», que por jurisdicción real del gremio sobre la villa y alrededores debían prestar apoyo en el ojeo de la caza o en las labores logísticas que ésta implicaba (acarreamiento de horquillas, redes, telas, etc.)²⁹

Al igual que los miembros de la Caza de Volatería, los monteros gozaban de una serie de privilegios en Castilla (básicamente, las mismas que

²⁵ Los papeles del Condestable de Castilla, Tovar y Velasco, se encuentran en el Archivo Histórico Nacional. Sección *Nobleza*. Frías. Quedo muy agradecida al profesor Martínez Millán al señalarme su existencia, así como por ofrecerme acceso a buena parte de los mismos.

²⁶ Mayoral López, *La Casa Real...*, 838-41.

²⁷ Fernando Cos-Gayón, *Historia jurídica del Patrimonio Real* (1881), 104-6.

²⁸ En 1643 varios miembros de este segundo grupo que ejercían como ayudas de monteros, (casos de Lázaro Bravo o Diego de Montalvo) presentan solicitudes para acceder al puesto de montero.

²⁹ Mayoral López, *La Casa Real...*, 900.

los hidalgos), además de las siguientes: podían correr y visitar por donde quiera que pasasen con sus lebreles, sin que nadie les pusiera impedimento; los corregidores de las ciudades, villas y lugares por donde transitasen estaban obligados a darles aposento, así como bastimentos a precios justos y moderados, recibiendo un buen tratamiento como criados de la Casa Real.³⁰

Las pagas, salarios y mercedes se repartían en nóminas periódicas por tercios (desde 1620 cada medio año) y estaban refrendados por el secretario de la Caza y la Junta de Obras y Bosques, señalados en último término por el jefe de la sección, el Caballerizo mayor. Hubo dos reformas al respecto: la de 1563 y la que más nos interesa, la de 1607, donde se aumentaba la ración de real y medio por cada día de cacería a dos reales, se concedía a sus miembros una mayor cantidad de mercedes y jubilaciones (aunque éstas todavía son bastante excepcionales) y más emolumentos como libreas de paño verde así como precios justos en el aposentamiento y mantenimiento, cuando no su gratuidad.³¹ Por su parte, del pago de los gajes de criados en activo y retirados se ocupaba Francisco de Losada, que expedía las cédulas al Despensero mayor de Castilla.³²

En cuanto a los oficios que la conformaban, si damos por buena la información aportada por el soldado y erudito Gonzalo Argote de Molina, el Montero mayor era «uno de los oficios más antiguos y principales de la Casa de Castilla»³³, pues además de ejercer la jefatura de la caza en Montería se ocupaba de las cédulas de nombramiento de los futuros miembros (a excepción del Sotamontero, cargo designado directamente por el monarca). Tal y como hemos referido con anterioridad, el último miembro en ocupar el cargo durante el siglo XVI fue Pedro López de Ayala, conde de Fuensalida, que sirvió durante el reinado de Carlos I. Con Felipe II el oficio no estuvo ocupado formalmente, mas ello no impidió que los conquenses marqueses de Cañete, del gran linaje castellano de Hurtado de Mendoza, disfrutaran de su titularidad tras haber estado ocupándolo durante todo el siglo XV.³⁴ En lo que respecta al reinado de Felipe III, hay que decir que durante su mayor parte continuó vacante, aunque en la práctica ejercido por el valido Lerma en calidad de Caballerizo mayor.³⁵ En este caso encontramos al cargo en varias ocasiones también al primer caballerizo, el marqués de Flores, sirviendo como correa de transmisión entre el Sotamontero y Lerma. Ya bajo Felipe IV, el 20 de enero de 1623 el cargo fue oficialmente rescatado del olvido por el marqués de Alcañices (cuñado del Duque de Olivares) y algo más tarde, en 1628, ocupado por Bernardo Fernández de Tovar y Velasco, Condestable de Castilla. Hay que destacar que, sin embargo, ambos personajes terminaron

³⁰ *Ibidem*, 887-88.

³¹ Mayoral López y Ezquerria Revilla, *La caza real...*, 882.

³² *Ibidem*, 816-17.

³³ Argote de Molina, *Libro de la montería...*, cap. XI, f. 3.

³⁴ José Ignacio Ortega Cervigón, "La funcionalidad política de la nobleza castellana: el oficio de Montero mayor durante el siglo XV." *HID* 30 (2003): 399-428.

³⁵ Mayoral López, *La Casa Real...*, 889.

promocionando pronto al de Cazador mayor, con más prerrogativas y cercanía al monarca.³⁶

Es por ello que durante estos reinados se revela en la Montería con más peso «práctico» el oficio de Sotamontero (cargo inmediatamente inferior al Montero mayor), ocupado entre 1607 y 1623 por Pedro de Villarroel tras ser nombrado personalmente por el Rey poniendo fin a cuatro generaciones de Sendín en el oficio. Junto a su nombramiento se promulgaron las primeras instrucciones conocidas que regulaban sus funciones, según las cuales procederemos más adelante a la descripción de cada puesto.³⁷ Entre las atribuciones del Sotamontero estaba la de reunir al personal de la Montería con sus sabuesos y lebreles con antelación en el lugar y tiempo que ordenaba el Montero mayor, tanto para las cacerías como para las «encarnaciones».³⁸ Se encargaba también de una función esencial, la de supervisar que cada montero tuviese los perros que debía mantener en sus respectivas casas bien ejercitados y alimentados y que no los trocasen ni vendieran, teniendo en cuenta que el personal sólo estaba obligado a residir en Fuencarral durante los meses de abril, mayo, noviembre y diciembre.

La figura del capellán, hasta su creación con Felipe III, sólo existía en la Volatería. También tenemos oficios como el de alguacil y alguacil de telas, herradores y guarnicioneros, que, en general, ven reconocidas o ampliadas su atribuciones. El caso más notable es quizá el del alguacil de telas, que tenía el privilegio de portar vara de mando por donde quiera que pasase con sus carros a la hora de preparar una cacería a «tela contratela» por petición real al Sotamontero.³⁹

Los mozos o monteros de trailla (de doce a quince) estaban obligados a mantener una serie de sabuesos para cuyo sustento recibían una ración de seis maravedíes diarios por animal a su cargo. Debían tenerlos bien tratados bajo pena, si llegaran a morir o perderse, del descuento de la parte correspondiente de sus gajes el precio de un nuevo animal.

Los mozos o monteros de lebreles (de diez a doce) debían tener a cargo varios perros en las mismas condiciones que los de trailla; por lo

³⁶ José Martínez Millán y José Eloy Hortal Muñoz, coords., *La Corte de Felipe IV (1621-1665). La reconfiguración de la Monarquía Católica*, 3 vols. (Madrid: Polifemo, 2015). El VI Duque de Frías, Bernardino Fernández de Velasco (1609-1652), fue nombrado Cazador Mayor de la Real Volatería por Felipe IV en 1644 por cese del Marqués de Alcañices. Su hermano menor era Luis Fernández de Tovar y Velasco, I Marqués del Fresno y caballero de Alcántara desde 1628, quien además tenía la particularidad de ser sordo. Ambos hermanos mantuvieron una amplia correspondencia entre 1642 y 1652 que incluía numerosas instrucciones para el gobierno de sus estados mientras el Duque de Frías estaba ausente a causa de sus cargos fuera de Castilla (Virrey de Aragón entre 1644-46 y Gobernador del Milanesado entre 1646-48). El Marqués del Fresno sustituyó a su hermano en el puesto de Cazador Mayor hasta 1648, aunque a la vuelta de éste solicitó al monarca que le mantuviese en su real servicio. Aparte del gobierno de la Volatería, en 1646 también se le incluyó en las deliberaciones de la Junta de Obras y Bosques en lugar de su hermano (que había ingresado en 1628).

³⁷ *Ibidem*, 893.

³⁸ *Ibid.*, 894. Como entrenamiento para los perros (*curée*) fuera o dentro de Palacio y donde en ocasiones solía incluso asistir personalmente el monarca.

³⁹ *Ibid.*, 896-98.

normal, uno cada uno, correspondiéndoles dieciséis maravedíes diarios por animal. Estaban obligados a acudir a todas las cacerías que se les ordenase, ya que debían emplear a fondo a los lebreles en su misión de correr los venados. Durante el reinado de Felipe II parece que el total de lebreles fue bastante mayor, alrededor de 26, a causa quizá de la mayor popularidad de la caza de presa.

Por último, los mozos o monteros de ventores (alrededor de doce) quedaban encargados de los sabuesos, quienes por su capacidad para seguir los rastros de las reses solían llevar el peso de buena parte de la cacería. Así pues, estos monteros habían de ocuparse de hasta cuarenta y ocho perros (de dos a cuatro por cada mozo) vigilando el Sotamontero periódicamente que éstos estuvieran bien tratados y mantenidos.⁴⁰ Por cada perro a su cargo recibían doce maravedíes de ración diaria para su sustento.

V. La figura del criador de perros

En este apartado intentaremos acercarnos levemente a algunas de las cuestiones que nos planteábamos en la introducción de este artículo; es decir, el papel que los perros de caza jugaban en la Montería y bajo qué criterios se adquirían o criaban, así como el tipo de gastos que ocasionaban y los cuidados que requerían. Para ello hemos escogido las figuras más próximas a ellos desde su mismo nacimiento: el criador y su ayudante. Hay que destacar que, aunque no se refleja a menudo en las nóminas de la caza, desde 1563 se comienza a distinguir entre criador y ayudante como si se tratase de dos puestos diferenciados, aunque no clarifican de forma suficiente competencias muy distintas entre sí. Los dos primeros fueron Antón Caldero y Antonio de Ledesma.⁴¹

Como hemos declarado con anterioridad, para el reinado de Felipe III nos interesan los criadores Tomás Calderón y Andrés de Montes. De algunos de sus expedientes, localizados en el AGP y AGS (por lo demás, bastante escuetos) pueden sacarse algunas de las siguientes atribuciones que enumeramos a continuación. La información por fuerza ha debido ser completada con los libros de caza apuntados al inicio y, pese a rebasar el límite cronológico que nos marcamos en un principio, con los gastos extraordinarios anotados por el Condestable de Castilla entre 1632 y 1634.

⁴⁰ *Ibíd.*, 894. Los meses del año en que no estaban presentes en Fuencarral, estos mozos podían ser llamados en cualquier momento por el Sotamontero para que éste revisase el adecuado mantenimiento de los canes. Sin embargo, para evitar el gasto y molestia de hacerlos venir con sus animales cada tercio, bastaba con un testimonio firmado por un escribano público autorizado por la justicia ordinaria sobre el estado y número de los mismos, con el fin de darles la libranza de las raciones de los sabuesos correspondientes. Aunque como veremos el control del Sotamontero se dirigía también a otros oficios como los criadores, la insistencia con estos mozos deja entrever una cierta dejación por parte de los mismos.

⁴¹ Carlos Morales, *La estructura...*, 78. Existía un solo criador de perros hasta que el oficio quedó desdoblado en criador y ayuda, con 45 y 30 maravedíes diarios respectivamente de sueldo.

La información hallada en los expedientes consultados da cuenta de las fechas en las que ambos sirvieron como criadores, sus promociones y jubilación. Así, Calderón, tras ejercer como ayuda de criador de perros desde 1577, pasó a criador desde el último tercio de 1598. Se jubiló el 14 de julio de 1612, siendo su plaza ocupada por Andrés de Montes. Además, sabemos que cobró su quitación en su casa, tras jubilarse, hasta al menos mayo de 1621.⁴² Por su parte, Andrés de Montes fue ayuda de criador de perros desde el 13 de agosto de 1612 (suponemos, bajo la supervisión de Calderón). Promocionó a montero de trailla y su vacante fue ocupada el 9 de marzo de 1627 por Pedro de Frías.⁴³

Las atribuciones de los criadores aparecen ya bien reflejadas en el acrecentamiento de 1607.⁴⁴ En primer lugar, los criadores y sus ayudantes tenían la obligación de cruzar y criar los diversos tipos de perros que fuesen menester para el servicio de la montería: sabuesos de suelta (*ventores*), lebreles, «perrillos raposeros» (*jateos*) y de agarre. Los cuidaban por orden del Rey desde que nacían hasta que tenían la edad para ser entregados por el Sotamontero. En este sentido, constituían una figura especialmente preocupante para éste último, quien ejercía mucho control sobre ellos con el fin de impedir la venta o trueque de los canes. Por lo tanto, debían criarlos donde el Sotamontero considerase oportuno, siempre y cuando fueran vecinos y residieran dentro del reino de Toledo. Pese a esta férrea supervisión, los criadores no tenían obligación de participar en la caza, ya que su labor sólo se limitaba a surtir de perros a los mozos de lebreles y mozos de ventores cuando se producían vacantes. Lo más interesante es que, aunque todo indica que su vinculación con los canes estaba limitada a unos pocos meses, cobraban las rentas de la participación de cada perro criado y entregado por ellos.⁴⁵

Aunque, como veremos, no fueron los únicos encargados de tal labor, era misión principal de los criadores gestionar las compras de nuevos perros para cruzar, reflejándose en menor medida que los efectivos de la Volatería. Según el Sotamontero Pedro de Villarroel era costumbre en Castilla comprar, cada dos o tres años, cierto número de sabuesos y lebreles de Navarra, por la cantidad de entre doscientos y trescientos ducados. Sin embargo, como él mismo aducía en una consulta de 1614, hacía ya diez años que esto había dejado de hacerse. Finalmente, en 1618 Andrés de Montes fue autorizado para gestionar nuevas compras en Navarra por doscientos ducados, tal y como había hecho su antecesor, Tomás Calderón, alrededor de 1604.⁴⁶

También de manera más ocasional que en el caso de halcones y búhos, se produjeron regalos de Cortes foráneas que implicaron a perros. Así, en 1605 y 1614 llegaron varios ejemplares de diversos tipos a la Corte de

⁴² AGS, CSR, leg. 102, nº 605; AGP, Personal, caja 9911/30; *ibíd*, Regs. lib. 11, ff. 223v y 253v.

⁴³ AGP, Regs. lib. 11, f. 253v; *Ibíd*, Admin., leg. 628.

⁴⁴ Donde al igual que en el resto de los oficios, sus ingresos casi pasan a doblarse: Mayoral López, *La Casa Real...*, 890-93.

⁴⁵ *Ibíd*em, 906.

⁴⁶ *Ibíd*, 910-11.

Felipe III procedentes de la Inglaterra de Jacobo I como símbolo de buena voluntad entre ambos monarcas y sus naciones.⁴⁷ El regalo de 1614, más cuantioso en ejemplares y tipos de canes según indicaba el inventario correspondiente⁴⁸ llegó en perfectas condiciones, a tenor de su recibimiento en la Montería. Así, en 1613 se le libraron a Andrés de Montes 4.764 maravedíes por las raciones de perros de cría que tuvo a su cargo: concretamente, once sabuesos procedentes de Inglaterra. Además, se le abonaron 1.892 maravedíes a Pedro López, uno de sus ayudantes, por un sabueso de cría que tuvo en 1614 y por doce de los que vinieron de Inglaterra, que tuvo nueve días en su poder hasta que se repartieron entre los demás monteros.⁴⁹ Según Argote de Molina, poniendo de manifiesto las virtudes de los canes de otras provincias, los ejemplares ingleses eran «maravillosos para seguir los venados por la sangre, por estar encarnados en ella.» También señalaba que la costumbre de regalar o comprar perros procedentes de las Islas Británicas venía de antiguo y que, dado que tenían «nombres muy extraños en la pronunciación [...] los Monteros de Castilla les mudan acá los nombres».⁵⁰

Por último, según se refleja en la documentación, monteros o mozos de trailla adquirirían por su cuenta con cierta frecuencia sabuesos de Portugal, Galicia y Extremadura, aunque no queda claro si siempre los entregaban a los criadores para «casta» (cría), para cubrir sus vacantes propias imprevistas o con el fin de ganar el favor de sus superiores.⁵¹ Así mismo, en la documentación también se ha constatado la existencia de varios criados que ejercían tareas de ayudante. Son los casos de Andrés de Aguilar, de quien se dice tenía a su cargo los galgos desde 1602⁵², o los criadores de lebreles Pedro y Francisco de Frías, desde aproximadamente 1600.⁵³

⁴⁷ Véase Patrick Williams, “El Duque de Lerma y el nacimiento de la Corte barroca en España: Valladolid, verano de 1605.” *Studia Historica* no 31 (2009): 19-51; y James D. Lavin y Pedro de Ameller, “El regalo de Jacobo I a Felipe III en la Real Armería”. *Reales Sitios: Revista del Patrimonio Nacional* no 102 (1989): 37-44.

⁴⁸ Los preparativos de este segundo regalo (que además de animales también incluía muebles, ballestas y escopetas de caza, así como retratos de la familia real) fueron extraordinarios. Reid nos cuenta que “en junio [1614] fue embarcado en el *Peregrine* de Ipswich un espléndido cargamento, el *Regalo de España*, para lo cual el barco fue provisto de mamparas, establos, pesebres y cabinas especiales.” El regalo no llegó finalmente a su destino, El Escorial, hasta tres meses más tarde. Un agente del rey inglés pudo haber estado tiempo antes en Madrid preparando el asunto. Véase en *Ibidem*, “Presents sent in 1614 from the King of Spaine”: “Fowre water Spagnelles, fowre mastives, fowre Irish grehoundes and thre tomlers, two cormerants, tewelve couple of hounds for the stagge/Six pied connies, two pied bulles./Ten hourses of which fowre amling./Fowre amling mares./Two horses with theyre covers of grene velvett frenged with gould.”

⁴⁹ Mayoral López y Ezquerria Revilla, *La caza real...*, 878-79.

⁵⁰ Argote de Molina, *Libro de la montería...*, cap. XVIII (f. 4) y cap. XIX (ff. 4-5). Según el autor, los nombres de los canes “españoles” de los que se servía Felipe II en la montería eran: Bocanegra, Manchado, Brabonel, Mohíno, Mayortes, Barroso y Barzino, entre otros.

⁵¹ Este montero trajo a comienzos de 1640 nueve sabuesos de Galicia que valían 500 reales. El monarca, aconsejado por el Condestable, decidió que se diesen los perros a los ballesteros (ya que en estos momentos la Montería estaba llena) y que se le pagasen los gastos a través de la Cámara (AHN. Nobleza, Frías, caja 591, doc. 183).

⁵² AGP. Sección de Personal, caja 20, exp. 6.

⁵³ Mayoral López, *La Casa Real...*, 911.

Sobre el adiestramiento que proporcionaban los criadores a los cachorros tenemos pocas noticias. Si atendemos a los gastos que figuran en la documentación y a las indicaciones que sugieren los libros de caza, los criadores se ocupaban entre otras cosas de inculcarles la disciplina de llevar collares e ir sujetos, cosa de gran importancia, sobre todo para los de trailla, así como a permanecer en silencio en algún lugar atados en el monte mediante cadenas que no pudieran roer.⁵⁴

Dado que los criadores no acudían a las cacerías, suponemos que tampoco a los «encarnamientos», por lo que esta función quizá cabe atribuirseles a los propios monteros.⁵⁵ En consecuencia, sobre posibles funciones de los criadores como albéitares tampoco sabemos mucho, pudiendo tratarse de una formación ejercida más a menudo por los dichos monteros al hacerse cargo de las heridas y enfermedades de los perros que les correspondiesen. Sobre estos cuidados se dan instrucciones muy similares en nuestros tres manuales de caza, que vienen a recoger en buena parte los apartados correspondientes del *Libro de la Montería* de Alfonso XI (1312-1350).

Por otro lado, los gastos que más se repiten en la documentación relacionada con los criadores a partir de los gastos extraordinarios anotados por el Condestable y el Marqués del Fresno se refieren a collares, escudos de armas (que podemos equiparar a las libreas de los monteros), cadenas, camas y traillas para los perros, así como gastos relacionados con su traslado y alojamiento en posadas.

La última cuestión que nos ha llamado la atención es la de los cambios que se estaban produciendo en el modo de cazar a comienzos del siglo XVII. Aunque la ausencia de sabuesos «navarros» para cría parece relacionada con una falta gradual de dinero para esos menesteres, es posible que la razón fuera la creciente falta de interés en la corte madrileña por seguir esta tradición y, en consecuencia, criarlos en tan grande número. Como nos cuenta Martínez de Espinar: «En cada Provincia hacen los perros a diferentes costumbres en los modos de caza, *conforme el cuerpo y calidad que ellos tienen*».⁵⁶ En el caso de los sabuesos, el autor diferencia claramente entre dos «castas»:

⁵⁴ Martínez de Espinar, *Arte de Ballestería...*, lib. I, cap. XXII, ff. 59r y 59v: “Hánse de empezar a enseñar los perros nuevos cuando ellos tienen fuerza para sufrir el trabajo, y así mismo el castigo, que es cuando las Perras tienen ocho meses y los Perros un año. A este tiempo ya están capaces para aprender lo que les enseñan; y si los quieren cebar antes no llevan bien lo uno ni lo otro, porque el trabajo, siendo muy nuevos, les cansa, y el castigo les atemoriza [...] hasta que lleguen a tener la edad dicha, sólo se les ha de enseñar a estar atados, y ha de ser con cadena, porque si quisieren roer la atadura, no pueden ni lleguen a tener tan mala costumbre; esto se ha de mirar mucho, en particular para los que hubieren de ser de trailla, que en ellos viene a ser ésta muy gran falta; porque se ofrece muchas veces haberlos de dejar el balletero en el monte solos, y si royesen la trailla, no sería de provecho lo que el hombre ha trabajado.”

⁵⁵ “Asimismo se ha de advertir mucho cómo se le dan los primeros encarnes, para que él quede bien cebado, que esto viene a ser de mucha importancia para adelante.” (Ibíd., f. 60v) “...en morder las reses, y cebarse en su corazón, y sangre, toman amor a aquel ejercicio, y le aprenden con facilidad.” (Ibíd., f. 60r)

⁵⁶ Martínez de Espinar, *Arte de Ballestería...*, lib. I, cap. XXI, f. 56v.

*...los navarros o franceses, porque la casta es de Francia [...] ...no los usamos en España, porque no son a propósito para nuestro modo de cazar [...] los sabuesos de España son más ligeros [...] y para que anden más secretos en el monte, les cortamos las orejas, y la cola, por que en los tiempos lluviosos no hagan ruido con ellas cuando se sacuden el agua.*⁵⁷

También se consideraba a éste último «...el más atrevido de todos los Perros, pues siendo tan pequeño, persigue a los mayores, y más feroces animales que hay, sin más ayuda que su atrevimiento y valentía.»⁵⁸

*Ya que hemos dicho las diferencias que hay de perros, y los modos de su enseñanza conforme en España se practica, que es, no matando la caza a fuerza de caballos, y perros, sino con el arcabuz mañosamente [...] Donde más conocen esta verdad, y tienen confianza de la que hallan en el sabueso es en Alemania, Francia e Inglaterra, donde se mata a la caza a fuerza del seguimiento de ellos.*⁵⁹

Tanto Felipe III como su hijo fueron célebres cazadores, imprimiendo un protagonismo especial a su figura en sus salidas cinegéticas. Juan Mateos destaca así la habilidad de Felipe IV: «...y de tal suerte lo ha adelantado su Majestad, que ha mandado, que cuando los corre [a los jabalíes] *no suelten perros que los apiernen sino buscas que los sigan.*»⁶⁰ Ambos monteaban con arcabuz y lanza gamos, venados, jabalíes y hasta osos, a pie o a caballo. También hemos mencionado con anterioridad la forma de cazar a la «tela contratela», que implicaba por un lado un número reducido de personas (quienes cazaban con el Rey) y por otro un gran despliegue de ojeadores y perreros que encerraban primero las reses en un cercado de varias leguas hechos con lienzos sujetos por estacas (la *tela*) y una vez allí las empujaban hacia otro más pequeño (la *contratela*), donde los cazadores las abatían con seguridad. La puesta en práctica de este método puede verse muy bien en el cuadro de Velázquez *Tela Real o Cacería de jabalíes en Hoyo de Manzanares* (c. 1635-1637, *National Gallery* de Londres).

Por último, en los puestos de criador, así como en otros pertenecientes a la Montería, se pone de manifiesto la forma de promoción de un oficio a otro, que parecía desarrollarse de forma bien vertical, transversal o por herencia, siempre sancionado por el Rey o su Cazador mayor.⁶¹ De hecho, Felipe III ordenaba en 1603 a su Sotamontero y Montero mayor que, en el momento de cubrir una vacante se hiciese «prefiriendo a los hijos de los

⁵⁷ *Ibídem*, ff. 57v y 58r.

⁵⁸ *Ibíd.*, cap. XXIV, cap. 63r.

⁵⁹ *Ibíd.*, cap. XXVIII, f. 70r; y cap. XXVI, f. 66r.

⁶⁰ Mateos, *Origen y dignidad...*, Prólogo.

⁶¹ En José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia, dirs., *La Monarquía de Felipe III. Vol. II: La Casa del Rey* (Madrid: Fundación Mapfre, 2008-2009) se incluye una lista con todos los miembros que conformaron el personal de la Montería durante el reinado de Felipe III. En todos los puestos se hace patente la presencia cuasi endogámica de ciertos clanes familiares como los Sendín, Pérez de Guzmán y Calderón.

monteros que estuviesen ejercitados en este ministerio y tuvieren edad y partes para ello». ⁶² En el caso del criador Andrés de Montes, sabemos que ascendió a criador ocupando el puesto de Tomás Calderón tras haber ejercido durante años como su ayudante. Así mismo, dejó el cargo en 1627 a Pedro de Frías para oficiar como montero de trailla. Por último, el 6 de abril de 1639 se le hizo merced de la plaza que tenía de montero de trailla para la persona que se casase con su hija María de Montes. ⁶³

VI. Conclusiones

A lo largo de estas líneas hemos podido observar la evolución de la sección de la Caza dentro de la Corte hispana de la primera mitad del siglo XVII, tras un reinado de Felipe II donde aún poseía una articulación institucional confusa y desdibujada. Este proceso, además, se inserta en uno más general que se da entre 1609 y 1625, momento en el que se estaban fijando las ordenanzas y etiquetas de la Casa Real y la identidad de la Monarquía estaba sufriendo una profunda transformación.

Prueba de la creciente importancia de este departamento son los sucesivos nombramientos en uno de sus puestos más principales, el de Montero mayor, que ilustran a la perfección el paso de los Sandoval a los Zúñiga y más tarde a los Guzmán y Haro. En 1607 se fijan con más detalle las atribuciones del Sotamontero, al tiempo que se acrecientan de forma notable tanto las raciones de los canes como los salarios y mercedes de sus oficiales. En definitiva, la Real Caza conoció un proceso de mayor «institucionalización» dentro de la Casa del Rey al tiempo que paradójicamente se viene produciendo el declive político y económico de su Casa «madre», la castellana.

Pese a ello, las reglas de caza establecidas durante esta primera mitad del siglo XVII se mantuvieron y vieron ratificadas bajo el reinado de Carlos II. Así, entre 1660 y 1663, el marqués de Alcañices volvió por costumbre a ocupar el puesto de Montero mayor, detallando las disposiciones del Sotamontero de 1607. ⁶⁴ Estas disposiciones, cuestionando sus tendencias «reformistas», sirvieron como base para los Borbones y gozaron de validez durante buena parte del siglo XVIII. ⁶⁵ Sólo en 1748 Fernando VI ordenaba suprimir la Volatería, así como la disolución administrativa de la antigua Casa de Castilla y la integración de lo que quedaba de sus departamentos de caza dentro de la Caballeriza del Rey. Finalmente, en 1761 Carlos III volvió a reorganizar la Caza haciéndola depender definitivamente de la Real Ballestería. ⁶⁶

⁶² Mayoral López, *La Casa Real...*, 912.

⁶³ AHN. Nobleza, Frías, caja 591, docs. 202, 293; AGP. Registros, lib. 11, fol. 253v.

⁶⁴ Mayoral López, *La Casa Real...*, 890.

⁶⁵ Ceferino Caro López, "La caza en el siglo XVIII: sociedad de clase, mentalidad reglamentista." *Hispania*, Vol. LXVI, no 224 (2006): 997-1018.

⁶⁶ Gómez-Centurión, *Alhajas...*, 370-71.

En cuanto a los perros de la Montería, se constata su alto valor monetario y simbólico y, en consecuencia, un fuerte control por parte del Sotamontero (cargo elegido directamente por el monarca) sobre su crianza y adiestramiento. Una primera aproximación a las figuras del criador de perros y sus ayudantes nos ha permitido acercarnos además a la relación diaria que mantenían con ellos, así como los gastos que acarreaban más comúnmente, como las raciones de pan, escudos de armas, camas, collares, cadenas, traslados y alojamiento en posadas. Los monteros, por su parte, quedaban al cuidado de sus enfermedades, heridas y proceder en las cacerías reales.

Por último, desde los tiempos del lebrél Bruto del príncipe don Juan también es constatable cómo la singularidad de cada perro se va diluyendo como parte de un servicio cada vez más amplio, debido a la creciente complicación escenográfica e intensa «ritualización» con que se desarrollaban las cacerías reales.⁶⁷ Esto multiplicó el número de personas, oficiales y criados que servían en ellas, así como el de los canes que componían las diferentes jaurías, haciendo necesario para su mantenimiento un cada vez más complejo entramado palaciego que no hizo sino establecer —como con sus demás vasallos— una mayor distancia entre el soberano y sus perros.

Recibido:15/04/2016
Aprobado:08/10/2016

⁶⁷ *Ibidem*, 366.